

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 06-2024-MPS/A

Sandia, 08 de enero del 2024.

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

### VISTOS:

DAD

El Informe Nº 0246-2023-MPS-OPGRRSS/ERCO, de fecha 21 de diciembre del 2023, Informe Nº 0323-2023-MPS/SGMARRNN/RRA, de fecha 21 de diciembre del 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972

Que, el artículo 8º inciso 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseña y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia sandia y por ende a la Nación

Que, mediante Informe Nº 0246-2023-MPS-OPGRRSS/ERCO, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Jefe del Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos, solicita se emita una Resolución de Felicitación para los docentes responsables en los proyectos ambientales que realizo la Municipalidad Provincial de Sandia a través del programa EDUCCA.

Que, mediante Informe Nº 0323-2023-MPS/SGMARRNN/RRA, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita se emita mediante Resolución de Felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia para los docentes responsables de haber participado en la implementación de proyectos ambientales del programa EDUCCA.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

O Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)

Central telefónica: 950780838

https://munisandia.gob.pe

Alcaldia@munisandia.gob.pe



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, RECONOCER y FELICITAR al Prof. PERCY CAHUANA QUISPE docente de la I.E.S. Independencia, por haber participado en los proyectos ambientales que realizo la Municipalidad Provincial de Sandia a través del programa EDUCCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Central telefónica: 950780838

https://munisandia.gob.pe

Alcaldia@munisandia.gob.pe